Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2941 del 19 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 006 2019, para *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".*

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, quien delegó en el Secretario General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 9 y 30 de Julio de 2019, la directora de la Biblioteca Nacional, solicita iniciar el proceso de un Concurso de Méritos para *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".*

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para el proceso de Concurso de Méritos.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos MC CM 006 2019, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y estuvo a disposición en el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, ubicado en la Carrera 8 N°. 8 55, tercer piso en Bogotá D.C., para que los posibles oferentes presentaran observaciones desde **el 9 al 16 de agosto de 2019**.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de NEXIA MONTES Y ASOCIADOS las cuales fueron respondidas oportunamente a través del SECOP II

Que conforme lo establecido en el numeral 2.7 del proyecto de documento complementario: *Convocatoria MIPYME*, las Mipymes durante la publicación del proyecto de pliego de Condiciones, podían realizar manifestaciones de interés en participar en este PROCESO CON CONVOCATORIA LIMITADA, *siempre y cuando se presentaran solicitudes en tal sentido de por lo menos tres MIPYMES, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La manifestación la podrán enviar al SECOP II.*

Que verificado el SECOP II, se recibió solo una solicitud de limitación del proceso a MIPYMES, por parte de OSP INTERNATIONAL CALA SAS, en atención a ello no resultó procedente la limitación del presente proceso.

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 2941 del 19 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Nº. MC CM 006 2019, para *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".*

Que el Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto oficial máximo **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 107.278.484) moneda legal colombiana**. El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que genere el presente proceso.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 328719 del 5 de julio de 2019

Que mediante Resolución Nº. 2635 del 20 de agosto de 2019, la Secretaria General (E) ordenó la apertura del Concurso de Méritos MC CM 006 2019, cuyo objeto es: *Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.*

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de las firma OSP INTERNATIONAL CALA SAS las cuales se dio respuesta escrita a través de la plataforma del SECOP II.

Que el 27 de agosto de 2019 se suscribieron las Adenda Nos. 1 y 2 para atender las observaciones técnicas formuladas, por lo que con la adenda No. 1 se modificó el cronograma ampliando el plazo para responder las observaciones y con la Adenda No. 2 se complementó el perfil de los profesionales propuestos, las cuales fueron publicadas en SECOP II.

Que en la fecha y hora previstas para el cierre, 30 de agosto de 2019, 5:00 p.m., presentaron oferta los Proponentes:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	JA&COM TECHNOLOGIES S.A.S.
2	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
3	ITECO CONSULTORES S.A.S
4	CORPORACION C.I.G.
5	CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES
6	SMARTY COLOMBIA S.A.S.

Que la Secretaria General, el 30 de agosto de 2019 designó el Comité Evaluador con funcionarios y contratistas del Ministerio y de la Biblioteca Nacional de Colombia, para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y la evaluación técnica, económica y origen de la industria de las propuestas presentadas en el **Concurso de Méritos MC CM 006 2019.**

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2941 del 19 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 006 2019, para *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".*

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el 2 de septiembre de 2019 estando a disposición de los proponentes, del 3 al 5 de septiembre de 2019.

Que el 10 de septiembre de 2019 se celebró la audiencia de COMUNICACION DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y ADJUDICACION, la cual se suspendió en aras de que los proponentes pudieran valorar la respuesta a las observaciones publicadas por la Entidad y presentaran observaciones escritas frente a las mismas a más tardar el 11 de septiembre de 2019 al medio día.

Que el 17 de septiembre de 2019 se reanudo la audiencia de COMUNICACION DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y ADJUDICACION, la cual se desarrolló conforme al orden del día propuesto.

Que las observaciones presentadas por los proponentes: CIG Corporación, ITECO y OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, el 11 de septiembre, frente a la evaluación técnica realizada, fueron contestadas oportunamente en el aplicativo SECOP II, aunado se procedió a publicar el consolidado final de evaluación.

Que contra el informe final de evaluación el proponente OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, presentó el 17 de septiembre de 2019 observaciones, las cuales igualmente se contestaron por el SECOP II.

Que conforme a las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica, realizadas por el Comité Evaluador, la única propuesta habilitada es la presentada por ITECO CONSULTORES S.A.S, por lo que no se determina orden de Elegibilidad

Que dando cumplimiento al orden del día propuesto, la ordenadora del gasto concedió el uso de la palabra al apoderado del proponente OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, quien reiteró las observaciones presentadas en el escrito precitado, las cuales fueron respondidas en la audiencia por la ordenadora del gasto, confirmando la evaluación realizada; por ende, se procedió a dar lectura al reglamento de apertura del sobre económico, y a desencriptar el sobre con la propuesta económica del único proponente habilitado.

Que realizada la apertura del sobre económico y revisado el mismo se determinó que la propuesta económica presentada por el proponente ITECO CONSULTORES S.A.S, cumple con las condiciones económicas del documento complementario del pliego de condiciones.

Que en la audiencia de adjudicación el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados, documentos subsanables y antecedentes previos de las propuestas participantes, recomienda a la Secretaria General, adjudicar el Concurso de Méritos N°. MC CM 006 2019, cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"*, a la empresa ITECO CONSULTORES S.A.S, por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 2941 del 19 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Nº. MC CM 006 2019, para *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".*

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 107.278.484) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, el Ordenador del Gasto atendiendo la recomendación del comité evaluador:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudíquese el Proceso Nº. MC CM 006 2019, cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría a las obligaciones contraídas por el Contratista para la instalación, operación y mantenimiento del servicio de internet en las Bibliotecas Públicas que pertenecen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".* a la empresa **ITECO CONSULTORES S.A.S, identificada con el NIT No. 800181867-6**, por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 107.278.484)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el presente acto al proponente ganador en la presente audiencia y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. El Representante Legal de la empresa suscribirá el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del contrato, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó: Diana Sofia Morales Rueda– Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Reviso: Amanda Patricia Nauzan Ceballos- Asesora de la Secretaria General